

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2014, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Suministro eléctrico a urbanización de las 10 VPP en Campillo de Llerena". Expte.: OBR0214147. (2014062690)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0214147.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Obra de suministro eléctrico a urbanización de las 10 VPP en Campillo de Llerena (Badajoz).
- c) Lotes: No procede.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 92.109,94 €.
- IVA (21 %): 19.343,09 €.
- Importe total: 111.453,03 €.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Fondo Complementario.**6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Fecha de adjudicación: 27 de noviembre de 2014.
- b) Fecha de formalización: 27 de noviembre de 2014.
- c) Contratista: Fontalex, SL.
- d) Nacionalidad: Española.



e) Importe de adjudicación:

- Importe sin IVA: 89.800,00 €.
- IVA (21 %): 18.858,00 €.
- Importe total: 108.658,00 €.

Mérida, a 1 de diciembre de 2014. El Secretario General (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución del procedimiento administrativo de desahucio de viviendas de promoción pública en el expediente n.º C-39/2013. (2014084332)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda en el procedimiento administrativo de desahucio de la vivienda de promoción pública sita en la c/ Jesús Nazareno, n.º 45, Bloque 2, 1.º B, en la localidad de Cáceres, expediente núm. C-39/2013, y considerando que la publicación del texto íntegro de la resolución en el Diario Oficial de Extremadura, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de la parte dispositiva de la citada resolución:

“ RESUELVE

Declarar haber lugar al desahucio de D. Joaquín Hernández Vargas de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en c/ Jesús Nazareno, n.º 45, Bloque 2, 1.º B, en la localidad de Cáceres, por motivo de no destinar a domicilio habitual y permanente la misma, ordenando su desalojo, que habrá de verificarse en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo dejarse la vivienda libre, vacua y expedita y depositando las llaves en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo con apercibimiento de que si los interesados no cumplen la citada orden se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen, con la finalidad de que la Dirección General de Arquitectura y Vivienda pueda recuperar la vivienda y proceder a su adjudicación por el procedimiento legalmente establecido.

Notifíquese la presente resolución al interesado, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, conforme a lo dispuesto en el artículo 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente”.